



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
**ORGANIZACIONES
SOLIDARIAS**



RESOLUCIÓN

VERSIÓN 02

CODIGO UAEOS-FO-GDO-019

FECHA EDICIÓN: 27/01/2015

RESOLUCIÓN No 315 del 13 JUL 2017

Por medio de la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para la Vigencia Fiscal 2017

El Director de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto No. 1068 del 26 de Mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector hacienda y crédito público y la Resolución 069 del 29 de Diciembre de 2011 del Ministerio de Hacienda, mediante el cual se establece el Plan de Cuentas, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 2410 de 11 de diciembre de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1815 del 07 de Diciembre de 2016, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y el Decreto de Liquidación 2170 del 27 de diciembre de 2016, en su artículo 1° detalla el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para la vigencia fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre de 2017 de la cual hace parte la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

Que el Decreto 2170 de 2016 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" para la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.8.1.5.6, establece: "Modificaciones al detalle del gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público — Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación".

Que se requiere realizar traslado presupuestal a nivel interno, con el propósito de ajustar los siguientes rubros del presupuesto de funcionamiento así:

- Que teniendo en cuenta la insuficiencia de personal en el grupo de Gestión Humana, se requiere contratar personal de apoyo a la gestión para la adecuada organización de historias laborales encaminadas a la proyección y expedición de las certificaciones de tiempos de servicios de los exfuncionarios de la Superintendencia Nacional de Cooperativa, DANCOOP, DANSOCIAL, y funcionarios de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, de acuerdo con los lineamientos fijados por el Gobierno Nacional, EL Grupo de gestión Humana mediante justificación técnica solicita el traslado presupuestal al rubro Honorarios (A10212) por valor de \$8.100.000.





RESOLUCIÓN No 315 del 13 JUL 2017

Por medio de la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para la Vigencia Fiscal 2017

El Director de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera certifica que existe apropiación disponible y libre de afectar en los rubros presupuestales de funcionamiento por la suma de \$8.100.000 para cubrir el traslado a nivel interno.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar los siguientes contracréditos dentro del presupuesto de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, para la vigencia fiscal de 2017, así:

UNIDAD 36- 12-00								
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS								
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO								
RECURSOS CORRIENTES								
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
A	1						GASTOS DE PERSONAL	8.100.000
A	1	0	2				SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	8.100.000
A	1	0	2	100			OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	8.100.000
							TOTAL	8.100.000

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los contracréditos del artículo anterior, abrir los siguientes créditos en el presupuesto de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, para la vigencia fiscal de 2017 así:

UNIDAD 36- 12-00								
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS								
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO								
RECURSOS CDRRIENTES								
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CREDITO
A	1						GASTOS DE PERSONAL	8.100.000
A	1	0	2				SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	8.100.000
A	1	0	2	12			HONORARIOS	8.100.000
							TOTAL	8.100.000





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
**ORGANIZACIONES
SOLIDARIAS**



RESOLUCIÓN

VERSIÓN 02

CODIGO UAEOS-FO-GDO-019

FECHA EDICIÓN: 27/01/2015

RESOLUCIÓN No 315 del 13 JUL 2017.

Por medio de la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para la Vigencia Fiscal 2017

El Director de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **13 JUL 2017.**

RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ GORDILLO
Director Nacional

Vo. Bo ALEXANDRA MARIA BORJA PINZON
Jefe Oficina Asesora Jurídica Ordenador del Gasto (D)

Vo. Bo FRANCY YOLIMA MDREND VASQUEZ
Coordinadora Grupo de Gestión Financiera

